

Recurso de Revisión: **66/2019**

Recurrente: (...)

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de marzo de 2019

Vistos, para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el (...) en contra del Sujeto Obligado **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO**, con fundamento en lo establecido por los artículos 140 fracción VI, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 156, 170 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - En merito a que el presente recurso de revisión refiere: “... acudo en tiempo y forma a interponer **RECURSO DE REVISIÓN** en contra de la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo respecto de información sobre el Hospital General Pachuca [Hospital] a la Solicitud de Información que presenté en la Plataforma Nacional de Transparencia [PNT] el día 16 de enero de 2019 y a la que se le asignó el número de folio 00017719...” y al no existir evidencia de que se haya entregado la información que fue solicitada. Toda vez que el Sujeto Obligado no hizo manifestación alguna dentro del término legal que le fue otorgado en el acuerdo de fecha 06 de marzo de 2019, y notificado el día 8 del presente mes y año, tal y como obra en autos, se requiere al **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO**, a efecto de que, **en un plazo no mayor de diez días hábiles** siguientes a la notificación de la presente resolución, haga la entrega de la información que le fue requerida en la solicitud de información folio 00017719, y hecho que sea, dentro del mismo plazo, informe a este Órgano Garante sobre su cumplimiento, bajo la premisa de que el **derecho de acceso a la información** considera la intención de ser una prerrogativa de fácil y de expedito ejercicio que sirva de herramienta a los ciudadanos para exigir transparencia y rendición de cuentas.

**SEGUNDO.** - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el Licenciado MARTÍN ISLAS FUENTES, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.